

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

LA NOTARIA TERCERA DE POPAYAN, tiene como función prestar eficientemente el servicio público notarial, para lo cual se requiere el reconocimiento de su recurso humano, por lo que establece dentro de sus prioridades la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el compromiso de prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, mediante la corrección de aquellos aspectos que en el ambiente laboral puedan generar efectos nocivos en los colaboradores, que les permita lograr el bienestar físico y social.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo es apoyado a nivel gerencial, por tal motivo la Notaría se encuentra comprometida con el mejoramiento continuo de su sistema de gestión, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la asignación de recursos necesarios para dicho mejoramiento.

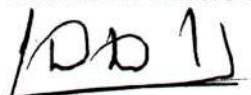
Todas las normas y reglamentos que queden establecidos serán de obligatorio cumplimiento para los colaboradores, contratistas y visitantes.

ESTRATEGIAS

El desarrollo de este compromiso se realizará mediante las siguientes estrategias:

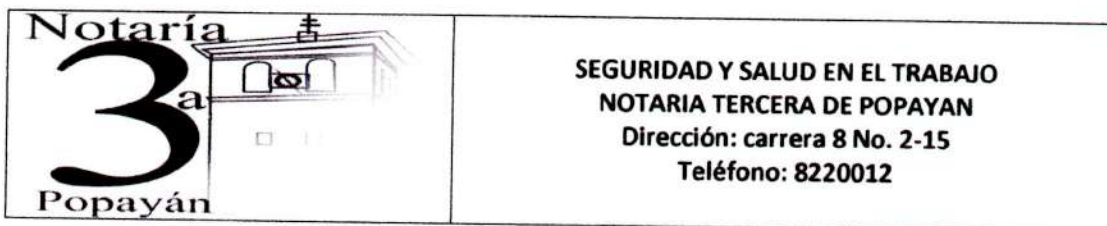
1. Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de SST y garantizar la implementación y el seguimiento del SG – SST.
2. Anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos a partir de la identificación de los peligros, con la responsabilidad de los colaboradores de notificar los actos, condiciones inseguras e incidentes de trabajo.
3. Prevenir los incidentes, accidentes y enfermedades laborales de los colaboradores y contratistas por medio del mutuo cuidado como una responsabilidad de todos.
4. Suministrar de forma razonable los recursos humanos, técnicos, locativos y financieros necesarios para la prevención y control de los riesgos ocupacionales.
5. Todos los colaboradores independientemente de su tipo de contratación: empleados, contratistas y subcontratistas, deben cumplir con los lineamientos establecidos en la política de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Se actualiza en Popayán a los dos (2) días del mes de febrero de 2022



MARIO OSWALDO ROSERO MERA
NOTARIO TERCERO DE POPAYAN





POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

LA NOTARIA TERCERA DE POPAYAN, a través del Notario como empleador, afirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la Notaría, promueve una cultura de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, ya que dichas sustancias pueden afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los colaboradores y contratistas.

Esta política tendrá los siguientes objetivos:

Prohibir a los colaboradores y personal contratista de **LA NOTARIA TERCERA DE POPAYAN** el consumo, pose, distribución, almacenamiento y venta de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, sean en las instalaciones o en campo.

Resaltar la responsabilidad de cada uno de los colaboradores de ejercer mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad, sobre el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas durante las actividades laborales en la medida que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.

Prohibir a los colaboradores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.

Está prohibido consumir licor o sustancias psicoactivas cuando se está portando la dotación aún si esta no cuenta con logos alusivos a la Notaría, así sea fuera de las instalaciones de la misma.

Realizar las campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.

Se actualiza en Popayán a los 2 días del mes de Febrero de 2022.



**MARIO OSWALDO ROSERO MERA
NOTARIO TERCERO DE POPAYAN.**

